



APORTACIONES DE CEAR A LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL PLAN DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA INTERCULTURAL

CEA(R)

Comisión Española
de **Ayuda al Refugiado**



CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO

El Plan de Integración y Convivencia Intercultural del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tiene como objetivo principal garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social en una sociedad diversa y en constante evolución como la española. Para ello, el Plan se estructura en torno a los principios de igualdad y no discriminación, ciudadanía, inclusión e interculturalidad, y aborda áreas clave como acogida, empleo, educación, vivienda, salud, servicios sociales y participación ciudadana.

El acceso a derechos y el tratamiento dentro de los diferentes ámbitos varía en función de cada Comunidad Autónoma, dado que muchas competencias en materia de empleo, vivienda, educación o servicios sociales están descentralizadas. Sin embargo, al margen de estas diferencias territoriales, la tónica general sigue siendo la dificultad de acceso a recursos esenciales, la discriminación institucional y la falta de políticas eficaces que garanticen un proceso de inclusión real y efectivo.

Desde CEAR, consideramos que este Plan es una oportunidad para abordar de manera integral los desafíos que enfrentan las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en el acceso a derechos y en su proceso de inclusión. Las dificultades existentes a la hora de solicitar y obtener protección internacional, regularizar su situación administrativa u obtener un certificado de empadronamiento aboca, en muchos casos, a las mismas a la exclusión social y a la precariedad y en ocasiones les condena a trabajar en la economía sumergida, al inhogarismo o a ser objeto de explotación laboral o sexual. A ello se une los crecientes discursos racistas, xenófobos y de odio tanto a nivel político como mediático y social que en algunas ocasiones se traducen en políticas contrarias a la migración que impiden los procesos de inclusión social estigmatizando y criminalizando a estas personas.

A continuación, se señalan las principales barreras identificadas por CEAR en los procesos de inclusión y en la convivencia que encuentran las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas:

En el **ámbito laboral** la precarización, la falta de reconocimiento de titulaciones y la segregación en empleos de baja remuneración impiden los procesos de inclusión y provoca situaciones de vulnerabilidad. Las personas solicitantes de

asilo, refugiadas y migrantes son más propensas a acceder a empleos en sectores precarizados como la agricultura o la hostelería con contratos temporales e inestables, lo que las pone en riesgo de caer en la economía sumergida. Además, en el caso de las personas solicitantes de asilo, deben esperar 6 meses desde que formalizaron su solicitud para poder acceder al empleo, periodo que puede alargarse por la lentitud administrativa y el colapso del sistema de citas de asilo. Tampoco es sencillo obtener el número de la seguridad social, llegando incluso a perder ofertas o la posibilidad de homologar títulos como el carnet de conducir. A estas barreras se suman prejuicios y desinformación: muchas empresas desconocen que las personas solicitantes de asilo pueden trabajar con la tarjeta roja y, por desconfianza, les niegan empleo.

Por otro lado, en lo que se refiere al **ámbito educativo**, el acceso a la educación para las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en España sigue presentando múltiples desafíos que afectan a su proceso de inclusión y oportunidades de futuro. La exigencia del certificado de empadronamiento en algunos centros escolares dificulta la escolarización de niños y niñas recién llegadas, ignorando los plazos para obtenerlo. La falta de aulas de enlace en centros públicos no confesionales y de protocolos para facilitar la adaptación dificultan su inclusión en condiciones de igualdad, especialmente para quienes han vivido experiencias traumáticas.

Los altos índices de abandono temprano y fracaso escolar entre la población migrante, solicitante de asilo o refugiada se deben principalmente a factores de exclusión como barreras idiomáticas, la segregación escolar y la situación familiar de vulnerabilidad. A esto se suman obstáculos económicos, como el pago de tasas y material escolar, que en algunas comunidades autónomas supone una barrera añadida para muchas familias. Además, el acceso a becas no siempre es viable, ya que los plazos de solicitud no coinciden con el momento en que estas personas llegan al sistema educativo. En cuanto a las personas adultas, estas enfrentan grandes obstáculos para continuar sus estudios debido a la demora en la homologación de títulos, lo que también limita su acceso a formación subvencionada. Además, la escasez de plazas, el rechazo de documentación, las pruebas de selección y los plazos de matriculación dificultan la formación reglada y ocupacional. Para quienes están en situación irregular, estas barreras complican aún más la regularización administrativa.



El acceso a los **servicios sociales y a la salud** sigue presentando importantes barreras discriminatorias para las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, limitando su bienestar y su inclusión efectiva, a pesar del principio de universalidad. Se trata en su mayoría de barreras administrativas, como la exigencia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE), el empadronamiento o demostrar llevar al menos tres meses en España para la emisión de una tarjeta sanitaria. Por otro lado, cuando a las personas solicitantes de asilo se les concede la protección internacional, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) debe reconocerle el derecho a la asistencia sanitaria de nuevo. Durante el tiempo en el que se tramita la TIE, las personas refugiadas sólo cuentan con la resolución de protección internacional, que no es reconocida como documento válido por el INSS, pudiendo quedar sin cobertura sanitaria. Pero, además, aún en posesión de la TIE, en ocasiones los centros de salud se niegan o ponen dificultades de cara a emitir la tarjeta sanitaria, ofreciendo en su lugar un documento de asistencia temporal.

En el ámbito de los servicios sociales, la falta de información, la discriminación y los requisitos de empadronamiento restringen el acceso a ayudas esenciales, agravando la situación de vulnerabilidad de muchas familias migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Además, la dificultad para obtener citas impide la tramitación de rentas mínimas, esenciales para acceder al Ingreso Mínimo Vital, y limita el acompañamiento y seguimiento social necesario para estas personas.

El **acceso a una vivienda digna** también sigue siendo uno de los principales desafíos para las personas migrantes y refugiadas, marcado por altos niveles de precariedad y discriminación. El sinhogarismo afecta 7,5 veces más a las personas extranjeras, mientras que la sobreocupación de viviendas es un 18% más frecuente en hogares no pertenecientes a la Unión Europea que en los españoles. Además, estas personas enfrentan mayores problemas medioambientales y sociales en sus barrios, como ruido, escasez de zonas verdes y agua de mala calidad. La mayoría de los hogares extranjeros y mixtos viven en régimen de alquiler, lo que los hace más vulnerables a la inestabilidad residencial y a la exclusión del mercado de vivienda en propiedad¹. A esto se suman prácticas discriminatorias en el acceso a la vivienda, agravadas por el auge de discursos

1 <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2025/190225-convivencia-inclusion-poblacion-migrante.aspx>

de odio contra las personas migrantes y refugiadas. Asimismo, la falta de regulación sobre el subarriendo en la última modificación de la ley estatal deja desprotegidas a las personas más vulnerables, a pesar de ser una de las fórmulas más utilizadas por personas solas y familias monoparentales. En muchos casos, esto conlleva la denegación del empadronamiento, restringiendo aún más su acceso a derechos y recursos básicos.

La **exclusión financiera** también es un obstáculo grave, ya que muchas entidades bancarias niegan el derecho a una cuenta de pago básica, limitando el acceso a servicios esenciales como la luz o el gas, domiciliar una nómina o recibir prestaciones sociales.

Los obstáculos para acceder al **empadronamiento** también dificultan el proceso de inclusión de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Sin él, no se puede acceder a muchos servicios básicos ni disfrutar plenamente de sus derechos. En muchas comunidades autónomas hay un colapso en el sistema de citas, además de producirse situaciones de discriminación al denegar el empadronamiento a personas migrantes por motivos no basados en ley. A esto se suma que en algunos municipios no existe la posibilidad de acceder a un padrón social, lo que genera un acceso desigual a este mecanismo fundamental. Asimismo, en muchos casos se exige documentación que las personas solicitantes de protección internacional no pueden obtener fácilmente o cuyo coste resulta prohibitivo, como las traducciones juradas, lo que supone una barrera adicional tanto para el empadronamiento como para otros trámites administrativos, como la solicitud del título de familia numerosa.

La rueda de obstáculos que impide el ejercicio efectivo de los derechos continúa reproduciéndose y creciendo por la interrelación e interdependencia de los Derechos económicos, sociales y culturales. Sin un empleo de calidad no se puede acceder a una vivienda, sin una vivienda no hay acceso real al empadronamiento, ni a la atención sanitaria ni a la educación. Esta situación se agrava por la discriminación estructural que invisibiliza y menosprecia las necesidades de estas personas, colocándoles en un marco de multiexclusión. Por ello, consideramos prioritario que el Plan contemple medidas estructurales que aborden estos desafíos de manera transversal y desde un enfoque de derechos humanos, garantizando la participación directa de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas en su diseño, ejecución y evaluación.



PRINCIPALES RETOS Y PROPUESTAS

1. **GARANTIZAR UN ENFOQUE DE COHERENCIA DE POLÍTICAS EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN** que involucre a todos los sectores y niveles de gobierno involucrados, con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado de los objetivos planteados en el mismo. En este sentido, es fundamental que se haga seguimiento y evaluación continua de la ejecución del Plan con el fin de asegurar su efectivo cumplimiento.
2. **IMPULSAR LA MEJORA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y EXTRANJERÍA** con el fin de garantizar un acceso adecuado a la protección internacional y reducir las situaciones de irregularidad administrativa. Tal y como refleja el informe de seguimiento del Marco estratégico se han producido importantes avances en especial en lo relacionado con las vías de regularización y los arraigos. Sin embargo, todavía persisten importantes obstáculos como los relacionados con el acceso a las citas para solicitar protección internacional que impiden a su vez el acceso a sistemas de acogida a muchas personas necesitadas de protección. También es necesario dar respuesta a la situación de irregularidad que viven miles de personas avanzando en propuestas como la planteada en la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) de regularización extraordinaria como vía para garantizar derechos a miles de personas que viven y trabajan en el país.
3. **GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO AL EMPLEO MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL Y PROMOVER LA CONTRATACIÓN EN SECTORES CUALIFICADOS.** Es fundamental combatir la precariedad, la brecha salarial y la alta temporalidad con políticas de empleo inclusivas. Esto requiere programas de certificación profesional adaptados a las necesidades de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, así como la agilización de los trámites de reconocimiento de títulos y experien-

cia laboral. Además, es clave abordar la discriminación en el ámbito laboral, con especial atención a mujeres migrantes, refugiadas y colectivos históricamente discriminados, como el LGTBIQ+.

Para garantizar el acceso al empleo, es urgente simplificar trámites esenciales como el empadronamiento y la apertura de cuentas bancarias básicas, e impulsar formación en sectores menos precarizados. En muchas ocasiones, la barrera idiomática dificulta el acceso a empleo dignos, por lo que también se debe garantizar el acceso a clases de castellano. Asimismo, se deben promover planes de empleo que permitan a personas migrantes en situación irregular o con solicitudes de protección denegadas regularizarse a través del arraigo. Sin embargo, la reciente reforma de la Ley de Extranjería ha excluido los meses de cotización a la Seguridad Social de las personas solicitantes de asilo del cómputo para el arraigo laboral, dificultando aún más sus posibilidades de regularización.

4. **ADOPTAR MEDIDAS PARA HACER FRENTE A LA EXCLUSIÓN FINANCIERA** para ello es necesario reforzar la supervisión y aplicación de la normativa vigente con el fin de garantizar el acceso universal a cuentas de pago básicas, facilitando así la autonomía económica y los procesos de inclusión de las personas migrantes. Además, asegurar este acceso es clave para prevenir la economía sumergida, ya que sin cuentas bancarias no hay transparencia en el pago de salarios. En este sentido, es fundamental seguir las recomendaciones del Defensor del Pueblo² y aprobar la Ley de la Autoridad independiente de defensa del cliente financiero. Es igualmente importante garantizar que la apertura de una cuenta no se someta a condiciones complementarias o a la contratación de otros servicios asociados, de lo contrario se produciría un efecto de exclusión de aquellas personas con ingresos menos regulares o rentas más bajas, a las que les resultará más caro mantener su cuenta abierta. También es clave reforzar la formación del personal en igualdad de trato y no discriminación y fortalecer los procedimientos internos para evitar la denegación verbal de cuentas de pago básicas y la exigencia de documentación excesiva.

2 [Reto de la inclusión financiera](#)



5. **IMPULSAR MEDIDAS PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EQUITATIVA.** Entre ellas, es necesario facilitar la escolarización inmediata de niños y niñas migrantes eliminando requisitos administrativos innecesarios, ampliar y adaptar las aulas de enlace a nivel de refuerzo lingüístico y los servicios de mediación intercultural en los centros educativos en todas las Comunidades Autónomas e implementar medidas que reduzcan la segregación escolar y el abandono educativo temprano. Además, es clave promover políticas que favorezcan la continuidad educativa de la juventud migrante y refugiada en niveles de formación superior, asegurando igualdad de oportunidades en el acceso a estudios universitarios y formación profesional avanzada.
6. **GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA SANIDAD PÚBLICA** independientemente de la situación administrativa, y en caso de las personas solicitantes de asilo desde el momento que expresan su deseo de solicitar protección internacional, a través de la posible reforma legislativa de acceso a la sanidad en España. Todo ello con el objetivo de garantizar un acceso a los servicios de medicina general, especialistas, tratamiento básico de enfermedades, salud mental, salud sexual y reproductiva, rehabilitación y aparatos médicos. También es clave eliminar las barreras administrativas en la sanidad, reforzar los servicios de orientación y mediación intercultural. Asimismo, resulta imprescindible implementar servicios de salud mental especializados que consideren el impacto de los procesos migratorios forzados, abordando las secuelas psicológicas derivadas del desplazamiento y la violencia sufrida en los países de origen o en el tránsito. En el ámbito de los servicios sociales es clave asegurar que los criterios de acceso a las ayudas sociales no generen discriminación indirecta hacia la población migrante y refugiada.
7. **ADOPTAR POLÍTICAS Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA** a todas las personas en igualdad de condiciones, con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Además, se debe incrementar el parque de vivienda social

garantizando un acceso equitativo y crear un sistema de garantías públicas que ponga especial atención a las personas migrantes y refugiadas. También se necesita desarrollar campañas específicas para que las personas migrantes y refugiadas puedan acceder a los programas de vivienda establecidos para el conjunto de la población. En la misma línea, es necesario promover iniciativas de economía social y cooperativa para que las organizaciones del ámbito de la migración y el refugio puedan promover alternativas habitacionales en las mismas condiciones que otros ámbitos de la sociedad, en colaboración con las administraciones públicas competentes. Asimismo, es fundamental que se incrementen los recursos del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal específicamente destinados a garantizar las soluciones habitacionales para las personas refugiadas.

8. **PROMOVER LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS MIGRANTES, SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS.** La participación ciudadana de las personas migrantes y refugiadas sigue enfrentando importantes barreras que dificultan los procesos de inclusión. Para lograr una convivencia efectiva y no solo coexistencia, es clave apoyar y promover su participación en la vida pública como agentes de cambio. Esto implica garantizar su acceso a derechos, fortalecer su representación en espacios de decisión y promover redes comunitarias que fomenten la interacción, el reconocimiento y la cohesión social.

Para ello, es fundamental impulsar y apoyar la creación de redes, grupos o asociaciones de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas como herramienta clave de participación, generación de espacios de apoyo mutuo y de refuerzo de su papel en la toma de decisiones.

9. **AVANZAR EN MEDIDAS QUE GARANTICEN LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN.** La creación de un Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión contra el Racismo y la Xenofobia y la aprobación de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No discriminación han sido avances importantes. Sin embargo, persisten desafíos relevantes que requieren una respuesta integral. Todavía está pendiente



la constitución de la Autoridad Independiente de Igualdad de Trato con dotación de recursos suficientes que será fundamental para la aplicación de la Ley y para garantizar un marco sólido de protección y respuesta frente a la discriminación³.

10. **ADOPTAR MEDIDAS PARA COMBATIR EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LOS DISCURSOS DE ODIO** para ello es necesario legislar para reducir, limitar y acabar con los discursos de odio contra grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos personas migrantes y refugiadas y aprobar un Pacto de Estado contra los discursos de odio. También es necesario exigir responsabilidad por parte de los representantes políticos con el fin de que no difundan discursos que inciten o fomenten los delitos de odio. La educación también es una pieza clave en el aprendizaje social y emocional que ayuda a prevenir el discurso de odio

Asimismo, se deben elaborar campañas de sensibilización y formación en materia de discurso de odio no solo en los centros educativos, sino también en los entornos laborales, al funcionariado, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y en el ámbito sanitario, entre otras.

También urge que los medios de comunicación tengan en cuenta los códigos deontológicos de la profesión y eviten establecer cualquier relación entre hechos criminales y el grupo social al que pertenecen cuando dicha información no aporte elementos de relevancia informativa a la noticia.

11. **ADOPTAR MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.** Más allá de los discursos y agresiones explícitas, la discriminación estructural sigue afectando de manera desproporcionada a mujeres extranjeras, niños, niñas, jóvenes y personas del Norte de África, limitando su acceso a derechos fundamentales y oportunidades en igualdad de condiciones⁴. A ello se suma la falta de sistematización en los recursos de atención y repa-

³ <https://www.cear.es/noticias/creacion-autoridad-independiente-ley-igualdad-trato/>

⁴ Ibid

ración a víctimas de racismo y xenofobia, con bases de datos fragmentadas que dificultan la recogida de información y el diseño de políticas eficaces. La atención psicológica a víctimas de estos delitos es muy escasa, ya que los sistemas de salud autonómicos no pueden ofrecer una respuesta rápida y efectiva. Además, aunque el sistema penal persigue los delitos de odio, su actuación como última instancia conlleva revictimización, escasa reparación y respuestas tardías. Por ello, es fundamental impulsar mecanismos de mediación como herramientas complementarias para la resolución de conflictos y la reparación efectiva de las víctimas.

12. **IMPULSAR MEDIDAS FORMATIVAS, INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA.** La prevención, sensibilización e intervención contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, es por tanto una asignatura pendiente, que debe integrarse en todos los procesos educativos de socialización. Teniendo en cuenta que las expresiones de odio en línea pueden tener un impacto mayor que en otros espacios, afectando a más personas de lo previsto. Es fundamental enseñar ciudadanía digital y habilidades tecnológicas, considerando que los entornos educativos no existen aislados y que familias y comunidades influyen en lo que ocurre en el aula virtual.
13. **GARANTIZAR EL DERECHO AL EMPADRONAMIENTO** facilitando y agilizando los trámites de acceso al padrón. El certificado de empadronamiento es la llave para acceder al resto de derechos económicos, sociales y culturales que aseguran una inclusión plena de las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas. Sin él, no se puede acceder a los cursos de formación para el empleo, escolarizar a los/as menores, acceder a ayudas sociales o solicitar la tarjeta sanitaria. Por este motivo, resulta primordial eliminar los obstáculos que impiden acceder al empadronamiento, empezando por la falta de citas disponibles, la demora en los trámites y las denegaciones por motivos no basados en ley, como no aceptar un pasaporte o no disponer de un contrato de alquiler y una autorización a nombre del propietario de la vivienda



14. IMPLEMENTAR TODAS LAS MEJORAS DE LA NUEVA DIRECTIVA DE ACOGIDA INCLUIDA EN EL PACTO EUROPEO DE MIGRACIÓN Y ASILO. Resulta esencial incorporar todas las mejoras en materia de inclusión laboral, educación y salud recogidas en la nueva Directiva de Acogida, agilizando su transposición en el ordenamiento interno antes de junio de 2026.

Asimismo, se debe delimitar claramente los criterios para definir el concepto de “estándar de vida adecuado” de acuerdo con la jurisprudencia del TJUE que ha establecido como mínimo absoluto que la persona pueda ver cubiertas las necesidades básicas como un lugar donde vivir, comida, ropa, higiene personal, entre otras.

Preocupan las restricciones a la libertad de movimiento que los Estados pueden imponer, con consecuencias muy gravosas como limitar las condiciones materiales de acogida y la limitación del acceso al empleo en la mayoría de los supuestos del procedimiento acelerado.